Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
Teléf. 0342 222252
e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

RESOLUCION N° 374/18

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA M.T. SOCIEDAD ANONIMA PARA LA CONSTRUCCION EMPEDRADO EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU.

San Pedro de Ycuamandyyú, 21 de Agosto del 2018.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para la Construcción de Empedrado en San Pedro de Ycuamandyyú, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Intendente Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad a la Empresa **M.T. Sociedad Anónima.,** CON RUC 80064825-0 por el monto de **Gs. 205.291.563. - (Guaraníes Doscientos cinco millones doscientos noventa y un mil quinientos sesenta y tres),** para la Construcción de Empedrado en San Pedro de Ycuamandyyú.

Art. 2 REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 216 de La Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

RESOLUCION J.M. Nº 456/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ" ID Nº 346212, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN I.M. Nº 374/18, A LA EMPRESA "*M.T. SOCIEDAD ANONIMA*".-

San Pedro de Ycuamandyyú, 28 de agosto de 2018.-

VISTO: La Nota de fecha 21 de agosto de 2018 remitida por el Ejecutivo Municipal a ésta Corporación, por la cual presenta los documentos referentes al Llamado "Construcción de Empedrado en San Pedro del Ycuamandyyú" ID Nº 346212 y a la vez solicita la aprobación de la adjudicación. La apertura de dicho llamado se realizó el día Lunes 06 de agosto del año 2018 en donde se constató que la oferta de la Empresa "M.T Sociedad Anónima" reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones según el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a lo establecido en la Ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal Art. 36, inc. c) La Junta Municipal tendrá las atribuciones de aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

QUE, el expediente en cuestión ha sido sometido a consideración de la plenaria, quedando aprobado por unanimidad sobre tablas en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2018.----------

POR TANTO: La Junta Municipal de la ciudad San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Art. 1º APROBAR, la Adjudicación del Llamado "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ" ID Nº 346212, adjudicada por Resolución I.M. Nº 374/18, a la EMPRESA "*M.T. SOCIEDAD ANONIMA*, por un monto total de Guaraníes 205.291.563-(Guaraníes doscientos cinco millones doscientos noventa y un quinientos sesenta y tres) para la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.----------

Art. 2º NOTIFICAR, de esta Resolución a quienes corresponda; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DIAS, DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL DIECISIOCHO.-

JUNTA MUNICIPAL • Secretaria • San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Mabel Espínola Rodi
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL • Presidente • San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Pascual Campos Alonzo
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Recibido por: Romina Alfonzo
Firma: RZ
Fecha: 29/08/18 / Hora: 10:36
Entregado por: Felicia Ramirez
Exp. Nº: 1418
Teléf.: